



JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN

PROCESO: Rendición de cuentas provocadas
DEMANDANTE: Iván Darío Ocampo Tamayo
DEMANDADO: Wilfred David Ocampo Tamayo
RADICADO: 05001310300920190009-00

TRASLADO SECRETARIAL (Artículo 110 del C. General del Proceso)

En traslado a la parte demandante, del recurso de reposición formulado por el señor WILFRED DAVID OCAMPO TAMAYO, contra el auto proferido el 24 de enero de 2020 (fl. 516 C-2), obrante a folios 517 a 523. Lo anterior, para los fines previstos en el artículo 319 del C. G. P.

Fecha de fijación: 08 de julio de 2020, a las 8 a.m.
A desfijar: 08 de julio de 2020, a las 5 p.m.
Iniciación del término: 09 de julio de 2020, a las 8 a.m.
Vencimiento del término: 13 de julio de 2020, a las 5 p.m.

Medellín, julio 7 de 2020


GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

GP